

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2022-0049

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO

19 ABR 2022 PM 12:23

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Reserva Natural de Punta Santiago en Humacao, conocida desde el 2013 como Efraín Archilla Díez, en reconocimiento por el trabajo que realizó este empresario, líder cívico y hombre de las comunicaciones para defender la preservación natural de estos terrenos, ante el interés de grupos que pretendían desarrollar varios proyectos comerciales en los predios de esta joya de la naturaleza. Este estuario es hábitat de peces, reptiles, crustáceos, insectos y otros organismos importantes para la conservación del ecosistema. Mientras la playa adyacente sirve de lugar de anidaje de dos especies de tortugas marinas en peligro de extinción, el carey y el tinglar. Además, otro gran número de aves acuáticas utilizan la reserva para alimentarse, cobijarse y anidar, ejemplo de estos son el pato chorizo, la chiriría, el pato quijada, las gallaretas, el gallinazo, el pelícano pardo y la gaviota cabecinegra.

Recientemente vecinos de la Reserva Efraín Archilla Díez denunciaron a los medios de comunicación que se han otorgado permisos para la construcción y el establecimiento de comercios que pudieran afectar la integridad natural de la zona. Ciertamente, es un asunto importante, atender estas quejas de los ciudadanos de Humacao y conocer cómo el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales cumple con su deber ministerial de proteger y mantener este recurso natural querido por los residentes de la zona este de Puerto Rico y por el cual Don Efraín Archilla Díez luchó para conservar su integridad para el disfrute de todos los puertorriqueños.

En el descargo de mis responsabilidades como Senadora del Distrito de Humacao, solicito respetuosamente la siguiente información:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, ANAÍS RODRÍGUEZ.

- 1) Información sobre cualquier permiso o endoso emitido por el DRNA para el desarrollo de actividad comercial, agrícola o ecoturística en la Reserva Efraín Archilla Díez o áreas aledañas.
- 2) Una descripción de los trabajos de mitigación realizados para atender los daños ocasionados por el Huracán María a los muelles flotantes, pabellones, veredas acuáticas y terrestres y la pérdida de vida silvestre, flora y fauna, entre otros, que forman parte de una asignación de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) por doscientos ochenta y cinco mil dólares.
- 3) Copia de querellas, si se han emitido, a personas o compañías que han realizado trabajo en la Reserva Efraín Archilla Díez o áreas aledañas.

Copia de lo anterior deberá ser sometida por la secretaria interina del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Anaís Rodríguez a la Secretaría del Senado, no más tarde de diez (10) días desde el recibo de esta solicitud.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, martes 19 de abril de 2022.

Respetuosamente sometida,

Rosamar Trujillo Plumey